



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2015-00131-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1013

En atención a la solicitud vista a No. 01 del expediente y por encontrarse precedente, líbrese nuevo oficio con destino a la ORIP de Calarcá, comunicando el levantamiento de la medida cautelar, decretado mediante auto del 13 de diciembre de 2018 (folio 118 del expediente físico).

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b6739a2a03d7a4ef2cc8dafb7614373b891535eb1dc40cfad7c1109c90eaebc
Documento generado en 27/09/2021 02:37:26 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**